

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

2777 *Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 29 de enero de 2016, por la que se publican los precios de activación para el año 2016, del mecanismo de almacenamiento previsto en la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 29 de enero de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican los precios de activación para el año 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 2016, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 12041, donde dice:

| «Denominación Anexo II Reglamento 1379/2013 | Denominación Científica | Código FAO | Código Nomenclatura Combinada Reglamento (UE) 1001/2013 | Presentación | Precios de activación 2016 (euros por kilogramo) |
|--|----------------------------|------------|--|--------------|--|
| Calamares. | Loligo spp. | SQC | 03074905 | Congelado. | 1,00» |

Debe decir:

| «Denominación Anexo II Reglamento 1379/2013 | Denominación Científica | Código FAO | Código Nomenclatura Combinada Reglamento (UE) 1001/2013 | Presentación | Precios de activación 2016 (euros por kilogramo) |
|--|----------------------------|------------|--|--------------|--|
| Calamares. | Loligo spp. | SQC | 03074905 | Congelado. | 2,67» |

Madrid, 4 de marzo de 2016.–El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.